



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
Doc.	1888522
Exp.	1605489

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de julio de 2024

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 021-2024, de fecha 22 de julio del 2024, se trató el punto de agenda: *Informe verbal del Consejero Regional Diego Alemán Ramírez – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, sobre estado de la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los consejeros Regionales (PTAF) sobre:*

1. *Fiscalización de la IOARR denominada: “Mejoramiento de la Ruta Departamental TU-TRAMO Rica Playa – La Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas, Provincia de Tumbes y Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes”.*
2. *Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de cobertura en el (la) Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.*
3. *Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de pistas y veredas; en el (la), PE IN (Av. Tumbes cuadra 1,2,3,4,5,6) Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.*
4. *Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de Pista: En el (la) Av. Fernando Belaunde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar, del Centro Poblado Andrés Araujo Moran Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, CUI N° 2642791”.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, mediante Oficio N° 038-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-DAR-COI, del 12 de junio del 2024, suscrito por los Consejeros Regionales Diego Alemán Ramírez, Romario Rai Prescott Núñez, Boris Regino Pardo Vincés – Miembros de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, alcanzaron al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), sobre lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



1. Fiscalización de la IOARR denominada: “Mejoramiento de la Ruta Departamental TU-TRAMO Rica Playa – La Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas, Provincia de Tumbes y Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes”.
2. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de cobertura en el (la) Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.
3. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de pistas y veredas; en el (la), PE IN (Av. Tumbes cuadra 1,2,3,4,5,6) Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.
4. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de Pista: En el (la) Av. Fernando Belaunde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar, del Centro Poblado Andrés Araujo Moran Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, CUI N° 2642791”.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 14 de junio del 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), sobre lo siguiente:

1. Fiscalización de la IOARR denominada: “Mejoramiento de la Ruta Departamental TU-TRAMO Rica Playa – La Bocana en los distritos de San Jacinto y Casitas, Provincia de Tumbes y Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes”.
2. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de cobertura en el (la) Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.
3. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de pistas y veredas; en el (la), PE IN (Av. Tumbes cuadra 1,2,3,4,5,6) Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes”.
4. Fiscalización de la IOARR denominada: “Reparación de Pista: En el (la) Av. Fernando Belaunde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar, del Centro Poblado Andrés Araujo Moran Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, CUI N° 2642791”.

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, del tratamiento del décimo punto de agenda detallado en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez – Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, manifestó que citado Plan no se ha venido ejecutado según el cronograma aprobado, toda vez que no se ha contado con los profesionales (Ingeniero Civil y Abogado) que se requerían, no obstante si ha prestado servicios en el desarrollo de este Plan el Licenciado en Ciencias de la Comunicación que también fue consignado como personal necesario para ejecutar mencionado Plan de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 085-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Trabajo; preciso además, que se debería ampliar el inicio de este Plan de Trabajo a partir de la primera semana del mes de agosto de este año; de ello el Secretario del Consejo Regional de Tumbes – Abg. Christian Omar Sosa Casariego, manifestó que para ejecutar este Plan la comisión solo ha contado con el apoyo del profesional en Ciencias de la Comunicación, a quien incluso se le ha cancelado por sus servicios;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, inicie con la actividad de fiscalización aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD a partir del 05 de agosto del presente año, en lo que respecta a la contratación de los profesionales en Derecho e Ingeniero Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL